

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2999 *Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas Tasas de Escuela Municipal y por ocupación con mesas y sillas.*

Anuncio

Don Sebastián Molina Herrera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber:

“Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento en Pleno, con carácter ordinario, el día 12 de Junio de 2017, se aprobó inicialmente la Modificación de las Ordenanzas Fiscales que regulan las Tasas que a continuación se relacionan:

- Tasa sobre Ocupación de Terrenos de uso público con mesas y sillas en terrazas con finalidad lucrativa.
- Tasa sobre Prestación de Servicios de Enseñanza de la Escuela Municipal de Deportes.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes del T.R.L.R.H.L., aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación, con la advertencia de que al no presentarse éstas, se entenderá definitivamente aprobadas las modificaciones de referencia, deviniendo a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del citado Texto Refundido.

Beas de Segura, a 23 de Junio de 2017.- El Alcalde, SEBASTIÁN MOLINA HERRERA.